

**RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1059
Santa Cruz de la Sierra, 06 de mayo de 2021**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Departamental N° 203, de 26 de febrero de 2021, se establece la estructura de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental de Santa Cruz.

Que, la Ley Departamental N° 212 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED) de 26 de marzo de 2021, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determinando su jerarquía normativa, definiendo su composición y estructura y regulando las principales atribuciones de sus diferentes instancias; dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Economía y Hacienda que tiene por objeto administrar la solidez y capacidad económico- financiera del Gobierno Autónomo Departamental con eficiencia y transparencia, en cuya estructura se encuentra la Dirección de Presupuesto.

Que, el numeral 3) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

Que, mediante CI. D. RR.HH. N° 314/2021 de 05 fecha de mayo de 2021, la Dirección de Recursos Humanos, en razón que el cargo se encuentra acéfalo, solicita la elaboración de una resolución para designar al ciudadano **Ricardo Morales Roca** con **C.I. N° 5419371 SC.**, como **Director de Presupuesto** a partir del 10 de mayo de la presente gestión.



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, Ley Departamental N° 212 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar al ciudadano **Ricardo Morales Roca** con **C.I. N° 5419371 SC.**, como **Director de Presupuesto** a partir del 10 de mayo de la presente gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autoridad designada en el cargo asumirá funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO. Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintiuno

FDO. LUÍS FEMANDO CAMACHO VACA